

Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300320110068700

PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario

DEMANDANTE: GONZALO ALBEIRO RESTREPO

CEBALLOS

NIT/CEDULA: 10251302

DEMANDADOS: EDGAR IVAN OROZCO GIRALDO

NIT/CEDULA: 70.727.097

FECHA DEL REMATE: 14 julio de 2017

HORA: 9:00 AM

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



AVALUO DEL BIEN: Ciento tres millones trecientos ochenta y

nueve mil pesos (\$103.389.000,oo) M/cte.

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-102011

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO

DE REMATE:

Se trata de un lote de terreno con casa de habitación, lote 218 de la manzana 11, ubicado en la carrera 40 No. 48C-10 de la Urbanización el Paraiso, jurisdicción de este Municipio, y cuyos linderos y demás

especificaciones se encuentran

detallado9s en la diligencia de secuestro y

escritura de hipoteca

SECUESTRE: PETER DARIO CARVAJAL Tel. 314 797

5038

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. el día domingo

Cordialmente,



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Secretario